



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

"Año de la Diálogo y la Reconciliación Nacional"

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

ACUERDO DE CONCEJO N°.043/2018-MPL.

Lambayeque, 25 de Abril del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y jurídico vigente; correspondiéndole según el caso al Concejo Municipal mediante acuerdos. Ejercer funciones de gobierno y aprobar sus decisiones de interés público, vecinal e institucional.

Que, mediante Oficio N° 044/2018-MPL-SR, la regidora Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, presenta Moción de Orden del Día a debatirse en la Octava Sesión de Concejo de fecha 24 de Abril de 2018, respecto a la conformación de la Comisión Organizadora de la 3° Edición de la Semana Tradicional del King Kong en cumplimiento al Acta de Reunión de fecha 23-04-2018. Precisamente, el numeral 4.1. del artículo 83° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como funciones de la comuna promover la realización de ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales, apoyar la creación de mecanismos de comercialización de consumo de productos propios de la localidad, que permita el desarrollo local de la comunidad lambayecana.

Que, con fecha 23 de Abril de 2018, se sostuvo una reunión entre funcionarios de ésta comuna y productores del manjar lambayecano donde se acordó, modificar la estructura organizacional de la Semana Tradicional del King Kong, aprobada en reuniones anteriores, establecidas en actas, quedando estructurada de la siguiente forma: i) Presidente, Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz (Alcalde); ii) Vicepresidente, Señora Mirta de la Cruz Martínez (Dulcería "Manjar Real") iii) Secretario, Abg. Marco Antonio Neciosup Rivas (Secretario General de la MPL); iv) Coordinadora: Lic. Sandra Wiese Eslava-Gerente de Desarrollo Económico, v) Tesorero, C.P.C José Miguel Castillo Villegas; vi) Primer Vocal: Señor Natalio Cruz Tiquillahuanca (Industria del Dulce "Lambayecano"); y vii) Segundo Vocal: Jaime Cruz Lizama (King Kong "Cruz del Siglo").

POR CUANTO

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Octava Sesión Ordinaria de fecha 24 de Abril de 2018, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas; con ausencia del regidor Armando Rivas Guevara y; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por UNANIMIDAD.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 17 MAY 2018

Lambayeque Ciudad Evocadora. Benemérita y Generosa Capital del Turismo



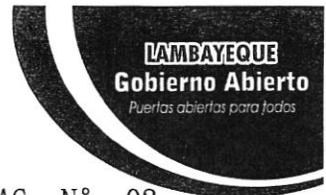
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

N°. 043 /2018-MPL.

PAG. N° .02



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Comisión Organizadora de la Tercera Edición de la Semana Tradicional del Dulce King Kong, la misma que a partir de la fecha conformada de la siguiente manera:

- Presidente : Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz Alcalde.
- Vicepresidente : Señora Mirta de la Cruz Martínez (Dulcería "Manjar Real")
- Secretario : Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas-Secretario General MPL.
- Coordinadora : Lic. Sandra Wiese Eslava-Gerente de Desarrollo Económico-MPL.
- Tesorero : CPC. José Miguel Castillo Villegas.
- Primer Vocal : Señor Natalio Cruz Tiquillahuanca (Industria del Dulce "Lambayecano")
- Segundo Vocal : Señor Jaime Cruz Lizama (King Kong "Cruz del Siglo").

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda norma municipal que se oponga al presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y las áreas competentes adopten las medidas administrativas a fin de cumplir con el presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Ino. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

 Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
 SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

Alcaldía
 Interesados
 Sala de Regidores
 Gerencia Municipal
 Gerencia Asesoría Jurídica
 Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
 Sub Gerencia de Medio Ambiente
 Gerencia de Administración y Finanzas
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
 Portal de Transparencia
 Publicación
 Archivo
 RCVR/MANR/emyb.

RECIBIDO 17 MAY 2018